



Para despachos de oficio vos nros.

**SELLO QVARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
DOS.**

En la villa de Santa Cruz de Arona de fecha de semil j de  
y ochenta y dos año de nuestro señorio y de nro  
señor de esta villa de Santaron en la sala para el  
de a juntar como lo acostumbraron para tratar y  
confesar las cosas de buen gouerno y utilidad  
de esta villa es asauer los señores y señoras

- Donalbor Malbecha; desta villa y su mujer =
- Don Pedro Jañoz canobal el foror mayor =
- Don Miguel fey Guerao =
- Don Juan Muñoz Qdo =
- Don Luis Muñoz Maxarín =
- Don Juan martinez Guillen =
- Don Bernar dino martinez =

Todos vecinos y ofiziales de esta villa conuersos y  
estando en forma de tal conuerso acordaron  
lo siguiente

Proponer en este cauildo que es nro. Embiar a la  
ciudad de Murcia con el Rey de pelon para lo tanto  
el pleito que este conuerso sigue contra su mujer  
cañera de esta villa sobre que no debe pagar  
de la excomunicacion de salitro que pretenden  
y que para ellos faltan treinta duros que dar  
de renta de los curas y de tanto que se tomaron  
prestado de los curas para dicho pleito, y asi mismo  
de ansejalar a dicho Don miguel fernandez Guerao  
quien es de los curas y ocupacion que tubo

